

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, solo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en documento oficial que se inserte, declarado de pago dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otras de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya pasado en la capital del respuesta de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de donde deberá recibir hasta el recibo de éste.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 3.994

Ayuntamiento de la S.H. e l. Ciudad de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 16 de los corrientes, acordó que el día 25 de octubre próximo, a las once de la mañana, se celebre en la Casa Consistorial la subasta de concesiones administrativas que autoricen la ocupación de la vía pública con kioscos y garitas desde 1.º de enero de 1950 a 31 de diciembre de 1953.

En la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal se halla expuesto el pliego de condiciones que ha de regir dicha subasta.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1949. El Alcalde, José María García Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.961

Dirección General de Seguros

(MINISTERIO DE HACIENDA)

Aviso Oficial

A virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de enero del corriente año declarando en liquidación y dis-

olución intervenida la Entidad Gestora de «La Mutual Latina», y la administración y liquidación intervenida de «La Mutual Latina», se requiere por el presente aviso oficial a los Asociados Tontinos de las Cajas de Vida de 1920 a 1936, ambas inclusive, y Cajas de Contraseño 1939 a 1940, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, para que hasta el día 30 del mes de noviembre próximo presenten instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Seguros (Serrano, 69, Madrid) haciendo expresión en la misma de las cantidades que se consideran a su favor, debiendo acompañar a estos efectos las pólizas que tengan sin cancelar (excluidas las pólizas transformadas en Seguro de Vida), último recibo satisfecho, fe de vida de los respectivos beneficiarios, copia de la carta en que reclamaron el pago, contestación obtenida y aquellos otros documentos que estimen necesarios a la mejor justificación de sus créditos.

Madrid, septiembre de 1949.—El Director general, J. Ruiz.

Núm. 3.899

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

De interés para los industriales de jabón común de lavar, y detallistas de coloniales de esta provincia con cupos de jabón común, con destino al racionamiento del público

Interesada esta Delegación de Abastecimientos para que todo jabón común de lavar con destino al público llegue a su poder con la debida garantía de calidad, composición o características en virtud de lo dispuesto sobre las condiciones fijadas por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y una vez advertidos todos los industriales de dicha artículo, personalmente, en las reuniones celebradas en este Organismo provincial sobre tales extremos, por la presente circular procédese a ratificar lo tratado en las mismas.

Primero. Todo industrial jabonero que tuviere en su poder materias primas en malas condiciones para su transformación en jabón común, procederá, en un plazo de diez días a partir de la publicación

de la presente (una vez tomadas por los mismos las medidas necesarias al objeto de eliminar dichas impurezas), a realizar una nueva prueba de fabricación, y, si a pesar de ello, resultare en demérito de la calidad exigida por el citado Organismo central, según circulares números 707 y 717, presentarán informe, acompañando muestra de jabón común de las pruebas realizadas a tal efecto que, tras las comprobaciones oportunas por parte de este Organismo provincial, se procederá en consecuencia.

2.º De cuantas adjudicaciones de materias primas recibieron posteriormente a partir del día de su recepción, practicarán cuantas pruebas sean precisas, que de comprobar, previas las manipulaciones necesarias, su mala calidad para la fabricación de jabón; asimismo, conforme ya se ha indicado, lo pondrán en conocimiento de esta Provincial.

3.º Los fabricantes de jabón común de lavar vienen obligados, por cada cocida que realicen, a presentar ante la Oficina del Aceite de esta Delegación dos muestras de jabón correspondientes a la última fabricación, previo escrito firmado por el industrial interesado, en el que haga constar: que, además de dar cumplimiento estricto al artículo 23 de la circular núm. 717 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, una vez hechas las pruebas oportunas, por el que suscribe manifiesta que dichas partidas de jabón reúnen buenas condiciones para su uso en cuanto a elaboración, calidad y composición de las mismas. Si una vez realizado el análisis correspondiente su resultado fuese contrario a tales manifestaciones, será conceptuado como agravante de la infracción cometida.

4.º Asimismo se pone en conocimiento de todos los detallistas de ultramarinos de la capital y barrios que obren en su poder o reciben partidas de jabón para el racionamiento al público que no reúnen las condiciones exigidas, lo pongan en conocimiento de este Organismo, ya que, en caso contrario, incurrirán igualmente en sanción.

5.º Para conocimiento del público en general a partir del próximo racionamiento provincial se expondrán muestras de jabón común de lavar en todos los establecimien-

tos de coloniales, debiendo rechazar todo aquel que no reúna las condiciones de la muestra.

6.º Como consecuencia de lo expuesto, todos aquellos industriales jaboneros de la provincia que hubieran recibido amonestación u orden de nueva cocción de las partidas fabricadas, por su falta de celo, estímulo y colaboración en bien del abastecimiento, en el caso de reincidir recaerá sobre ellos e inexorablemente la sanción de retirada de los cupos de materias primas por la presente campaña, por su deficiente elaboración, calidad o características, aunque, una vez efectuado el análisis correspondiente, su composición contenga la riqueza grasa exigida.

Esta sanción será independiente de las que puedan ser impuestas por la Fiscalía Provincial de Tasas.

En casos graves, la sanción impuesta podrá ser la retirada definitiva de cupos de materias primas para futuras campañas, a tenor de lo dispuesto en las circulares 707 y 717 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ("Boletín Oficial del Estado" números 16, de 16 de enero, y 196, de 15 de julio de 1949, respectivamente).

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.
El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Núm. 3.886

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de septiembre de 1949.

(Continuación, Véase: «B. O.» núm. 228)

- | | | | |
|--------|---|--------|---|
| 2.293. | Plaza. — Fermín Marquina Esteban. | 2.293. | Plaza. — Fermín Marquina Esteban. |
| 2.294. | Idem. — Bernardo Monte Jaria. | 2.294. | Idem. — Bernardo Monte Jaria. |
| 2.295. | Belchite. — Joaquín Sancho Gargallo. | 2.295. | Belchite. — Joaquín Sancho Gargallo. |
| 2.296. | Marracos. — Miguel Torralba Mur. | 2.296. | Marracos. — Miguel Torralba Mur. |
| 2.297. | Alagón. — José Ruiz Berges | 2.297. | Alagón. — José Ruiz Berges |
| 2.298. | Longares. — Antonio Gasca Tortajada. | 2.298. | Longares. — Antonio Gasca Tortajada. |
| 2.299. | Cartuja Baja. — Emilio Artigas Ansón. | 2.299. | Cartuja Baja. — Emilio Artigas Ansón. |
| 2.300. | Plaza. — Juan Antonio Blasco Calahorra. | 2.300. | Plaza. — Juan Antonio Blasco Calahorra. |
| 2.301. | Longares. — Eduardo Bayonesta Tortajada. | 2.301. | Longares. — Eduardo Bayonesta Tortajada. |
| 2.302. | Plaza. — Pablo Santos Santos. | 2.302. | Plaza. — Pablo Santos Santos. |
| 2.303. | Idem. — Ramón Sopeña Atienza. | 2.303. | Idem. — Ramón Sopeña Atienza. |
| Día 8: | | | |
| 2.304. | Fayón. — Jorge Lecha Solé. | 2.304. | Fayón. — Jorge Lecha Solé. |
| 2.305. | Plaza. — Marcial Aranda Alquézar. | 2.305. | Plaza. — Marcial Aranda Alquézar. |
| 2.306. | Idem. — Benito Ariza Asensio. | 2.306. | Idem. — Benito Ariza Asensio. |
| 2.307. | Idem. — José Valencia Adelantado. | 2.307. | Idem. — José Valencia Adelantado. |
| 2.308. | Monzalbarba. — Modesto Gracia Casaus. | 2.308. | Monzalbarba. — Modesto Gracia Casaus. |
| 2.309. | Villanueva de Gállego. — José Nogués Vergara. | 2.309. | Villanueva de Gállego. — José Nogués Vergara. |
| 2.310. | Plaza. — José González Méndez. | 2.310. | Plaza. — José González Méndez. |
| 2.311. | Castiliscar. — Babil Mugica Ezquerria. | 2.311. | Castiliscar. — Babil Mugica Ezquerria. |
| 2.312. | Pina de Ebro. — Ramón Burillo Mompeón. | 2.312. | Pina de Ebro. — Ramón Burillo Mompeón. |
| 2.313. | Chiprana. — Manuel Sariñena Casamián. | 2.313. | Chiprana. — Manuel Sariñena Casamián. |
| 2.314. | Bardallur. — Elías Gil Jarabo. | 2.314. | Bardallur. — Elías Gil Jarabo. |
| 2.315. | Plaza. — Luis García Gracia. | 2.315. | Plaza. — Luis García Gracia. |
| 2.316. | El Frago. — Félix Goy González. | 2.316. | El Frago. — Félix Goy González. |
| 2.317. | Plaza. — Rafael Fandos Artero. | 2.317. | Plaza. — Rafael Fandos Artero. |
| 2.318. | Idem. — Eduardo Macifa Barquina. | 2.318. | Idem. — Eduardo Macifa Barquina. |
| 2.319. | Idem. — Francisco Sanz Gil. | 2.319. | Idem. — Francisco Sanz Gil. |
| 2.320. | Idem. — Joaquín Soro Blesa. | 2.320. | Idem. — Joaquín Soro Blesa. |
| 2.321. | Caspe. — Manuel Repollés Salas. | 2.321. | Caspe. — Manuel Repollés Salas. |
| 2.322. | Mara. — José María Ibarra Jimeno. | 2.322. | Mara. — José María Ibarra Jimeno. |
| 2.323. | Calatayud. — Toribio Polo Millán. | 2.323. | Calatayud. — Toribio Polo Millán. |
| 2.324. | Torrellas. — Lorenzo León Lacarta. | 2.324. | Torrellas. — Lorenzo León Lacarta. |
| 2.325. | Garrapinillos. — Ricardo Roda Almenara. | 2.325. | Garrapinillos. — Ricardo Roda Almenara. |
| 2.326. | Vera de Moncayo. — Pablo Forniés Gracia. | 2.326. | Vera de Moncayo. — Pablo Forniés Gracia. |
| 2.285. | Plaza. — Manuel Vidaller Iberz. | | |
| 2.286. | Idem. — Enrique Ferruz Izquierdo. | | |
| 2.287. | Idem. — Jesús Escuer Rut. | | |
| 2.288. | Idem. — Justo Pérez Perales. | | |
| 2.289. | Fuentes de Jiloca. — José Ángel Mendizábal Ibarzábal. | | |
| 2.290. | Urrea de Jalón. — Isidore Trasobares Estepa. | | |
| 2.291. | Plaza. — Donato Abrego Larrea. | | |
| 2.292. | Idem. — Manuel Muniesa Latorre. | | |

Día 9:

- 2.327. Lumpiaque.—Fernando Calvo Planas.
 2.328. Zaragoza.—Valentín Martínez Gómez.
 2.329. Gallur. — Jesús Nuño Estela.
 2.330. Idem. — Prudencio García Leza.
 2.331. Ariza. — *Enrique Palacios Palacios.
 2.332. Fuentes de Ebro.— Joaquín Colón Lax.
 2.333. Asso-Veral.— Ignacio Areso Sampérez.
 2.334. Utebo. — Luis Falcó Estévez.
 2.335. Zaragoza. — Jesús Jiménez Montoya.
 2.336. Idem. — Jesús Villaverde Salvador.
 2.337. Idem. — Manuel Silvestre Novials.
 2.338. Santa Isabel. — Enrique Martínez Usán.
 2.339. Villanueva. — Victorio Vicente Sarto.
 2.340. Idem. — Manuel Ortiz Serrano.
 2.341. Calatayud.—Aproniano Díez Puertas.
 2.342. Tarazona.— Clemente Martínez Basurte.
- Día 10:
- 2.343. Plaza. — Florencio Puente Iguacel.
 2.344. Escatrón. — Gaspar Clayerc Barrachina.
 2.345. Idem. — Pedro Castellero Barrachina.
 2.346. Plaza.— Luis Blesa Azauza.
 2.347. La Almolda. — José Morales Samper.
 2.348. Ejea de los Caballeros. — Felipe Sauras Apuntaté.
 2.349. Nuez de Ebro. — Ceferino Chueca Villuendas.
 2.350. Utebo. — Ricardo Anchelergues Balaguer.
 2.351. Montañana. — José Flores Mené.
 2.352. Juslibol. — Tomás Amador Lahoz.
 2.353. Lécera. — Primitivo Yago Vallejo.
 2.354. Barrio Picarral. — Manuel Caudevilla Sanz.
 2.356. Plaza. — José Morales Osinalde.
 2.357. Juslibol. — Federico Serón Gracia.
 2.358. Tosos. — Félix Candala Simón.
 2.359. Gallur. — Ángel Asín Gracia.

- 2.360. Montañana. — Francisco Ayuda Blanco.
 2.361. Plaza. — Anselmo Sierra Sáez.
 2.362. Villarroya. — Ponciano Larriba Lozano.
 2.363. Plaza. — Juan Ducla Vallver
 2.364. Idem. — Jacinto Soler Comenge.
 2.365. Idem.— Sebastián Ruiz Ramón.
 2.366. Idem. — José Boltaña Sanz.
 2.367. Sariñena.—José Rubio Mata.
 2.368. Caspe. — José Ballabriga Sancho.
 2.369. Monegrillo — Pascual Cano Peralta.
 2.370. Calatorao. — Pascual Ibarra Morenó.

Día 13:

- 2.371. Calatayud.—Jaime Sánchez Herrero.
 2.372. La Cartuja.—Rafael Tremp Pérez.
 2.373. Cariñena. — Cándido Ferrer Marín.
 2.374. Plaza.— Matías Ortega Yubero.
 2.375. Idem. — Antonio Abraín Casbas.
 2.376. La Almolda.— Antonio Olna Samper.
 2.377. Ibdes. — Ramón Esteban Solanas.
 2.378. Gallur. — Miguel Casado Pérez.
 2.379. Mequinenza. — Antonio Alcaraz Ortiz.
 2.380. Bulbiente. — Manuel Gállego García.
 2.381. Tosos. — Andrés Simón Francés.
 2.382. Mequinenza. — Raimundo Catalán Cabistán.
 2.383. Salvatierra de Esca. — Ángel Garasa Erlanz.
 2.384. Tosos. — Bienvenido Candelada Simón.
 2.385. Cantón. — Modesto Guía Pérez.

Día 14:

- 2.386. Calatayud.— Máximo L. Pablo Gimeno.
 2.387. Idem. — José Santamaría Simón.
 2.388. Luna. — Eusebio Cativiela Colón.
 2.389. Idem. — Valentín Talavera Rizo.
 2.390. Plaza. — Luis Boya Saura.
 2.391. Sariñena. — Antonio Verdún Solanas.
 2.392. Idem. — Jacinto Seral Serrano.

- 2.393. Mallén. — Cesáreo Ibáñez Cabrejas.
 2.394. Calatorao. — Genaro Poza Cambre.
 2.395. Maella. — Francisco Lacueva Capaces.
 2.396. Plaza. — Félix Gracia Royo.
 2.397. Idem. — José Díaz Purroy.

Día 15:

- 2.398. Plaza. — Antonio Royo Mir.
 2.399. Borja. — Vicente Compañs Manero.
 2.400. Ainzón. — Juan Antonio Valverde Bellido.
 2.401. Borja. — José Marchite Bailesta.
 2.402. Calatayud. — Domingo Navarro Comañós.
 2.403. Tabuena.— Valentín Cuartero Miramón.
 2.404. Plaza. — Vicente Calvo Val.
 2.405. Idem.— Florencio Lanaspá López.
 2.406. Idem. — Delfín Salas Biescas.
 2.407. Casetas. — Julián Ruiz de Apodaca.
 2.408. Aguarón. — Ángel Bosqued Hernández.
 2.409. Borja.— José María Urchaga Custodoy.
 2.410. Idem. — Juan Sánchez Beistué.
 2.411. Plaza. — Pablo Martínez Morales.
 2.412. Idem. — Fabián Espinosa Guerrero.
 2.413. Casetas. — Francisco Hernández Velilla.
 2.414. Calatayud. — Blas Núñez Yagüe.
 2.415. Borja. — Benito Castro Castellot.
 2.416. Idem. — Ramón Zaro Santmartín.
 2.417. Idem. — José Castro Castellot.
 2.418. Ainzón. — Avelino Pérez Gregorio.
 2.419. Plaza. — Marcelino Sanz Martín.
 2.420. Idem. — Manuel Benedi Barcelona.
 2.421. Escatrón. — Clemente Lizano Lorente.
 2.422. Plaza. — Miguel Cenis Angós.
 2.423. Idem.— Isidoro Lobera Beltrán.
 2.424. Escatrón. — Carlos García Arambur.
 2.425. Fabara. — Joaquín Valén Llop.
 2.426. Borja. — Santiago Viamonte Aznar.

- 2.427. Borja. — Francisco Gómez Jaca.
- Día 16:
- 2.428. Plaza. — Alfredo Royo Muy.
2.429. Sádaba. — Carmelo Sueca Albaleta.
2.430. Alhama de Aragón. — José Rovira Matéu.
2.431. Litago. — Jesús Peña Jiménez.
2.432. Tauste. — Fernando Vigata Casinos.
2.433. Moyuela. — Miguel Cuartero Pisa.
2.434. Gallur. — Francisco Lumberas Moreno.
2.435. Plaza. — Francisco López Calvo.
2.436. Idem. — Blas Pascual Blanco.
2.437. Idem. — Gabriel Melús Sierra.
2.438. Idem. — Pascual Abadía Laborda.
2.439. Idem. — Mariano Sierra Magén.
2.440. Idem. — Ricardo Sierra Pancho.
2.441. Idem. — Jesús Asensio Águarón.
2.442. Idem. — Francisco Pina Resa.
2.443. Idem. — Casimiro Bravo Sánchez.
- Día 17:
- 2.444. La Cartuja Baja. — Elías Pérez Blánquez.
2.445. Idem. — José Muñoz Bolsa.
2.446. Cariñena. — Luis Sáinz Izquierdo.
2.447. Idem. — José Simón Cervero.
2.448. La Cartuja. — Esteban Andrés Salas.
2.449. Osera. — José Luy Lou.
2.450. Perdiguera. — Jesús Usón Arruga.
2.451. Plaza. — Epifanio Pamplona García.
2.452. Cadrete. — Andrés Benito Faure.
2.453. Clarés de Ribota. — Santiago López Serrano.
2.454. Caspe. — Antonio Marbeón Ciroe.
2.455. Idem. — Leonardo Sanz Latre.
2.456. Cadrete. — Lorenzo Benito Hernández.
2.457. Cariñena. — Luis Gotor Vélez.
2.458. Alcalá de Ebro. — Pascual Leza García.
2.459. Peñafior. — Pablo Gracia Charles.
- 2.460. Plaza. — Alejandro Robles Gutiérrez.
2.461. Idem. — Mariano Gracia Villuendas.
2.462. Idem. — Alejandro Navarro Plo.
2.463. Ejea de los Caballeros. — Julio Cardona Iñiguez.
2.464. Escatrón. — Francisco Pallasit Pruñolosa.
2.465. Plaza. — Enrique Carrillo Sanz.
2.466. Juslibol. — Florentino Carrillo Julián.
2.467. Plaza. — Jesús Ferrer Allué.
2.468. Idem. — Lorenzo Gracia Perrum.
2.469. Castiliscar. — Mariano García Cortés.
2.470. Morés. — José Muñoz Moreos.
2.471. Plaza. — Antonio Chaure Villanueva.
2.472. Calatayud. — Marcelino Almenara del Río.
2.473. Idem. — José García García.
- Día 19:
- 2.474. Plaza. — Juan Belsué Sebastián.
2.475. Idem. — Dionisio Ezquerria Forcadel.
2.476. San Mateo de Gállego. — Mariano Tolosa Aranda.
2.477. Idem. — Mariano Gaudó Almalé.
2.478. Idem. — Sebastián Gascón Coute.
2.479. Salillas de Jalón. — Servando Samper Albasá.
2.480. Plaza. — José María Benedit Miñana.
2.481. Idem. — Pascual Brañas del Río.
2.482. Romanos. — Juan Macián Nebot.
2.483. Caspe. — Miguel Arnáu Carlus.
2.484. Bardallur. — Antonio Barroque Andrés.
2.485. Calatayud. — Mariano Bonel Navarro.
- Día 20:
- 2.486. Mezalocha. — Juan Melguizo Mainar.
2.487. Plaza. — Pedro Polo Monge.
2.488. Idem. — Alejandro Aguilar Alcober.
2.489. Idem. — Jesús Vicente Pérez.
2.490. Zuera. — Faustino Sanz Miguel.
2.491. Plaza. — Julián Beltrán Mateo.
- 2.492. Alcalá de Moncayo. — Lorenzo Melero Melero.
2.493. Plaza. — Eusebio Peña Ramos.
2.494. Tarazona. — Angel Aranda Gabete.
2.495. Litago. — Donato Domínguez García.
2.496. Tarazona. — Juan Jiménez Pérez.
2.497. Idem. — Manuel Motilva Chueca.
2.498. Vera de Moncayo. — Antonio Martínez Redrado.
2.499. Tarazona. — Aureliano Ibáñez Martínez.
2.500. Caspe. — Valero Ballabriga Sancho.
2.501. Salvatierra de Esca. — Luis Carcas Ambrosio.
2.502. Novillas. — Antonio Chaure Belío.
2.503. Novillas. — Benito Villanueva Alba.
2.504. Illueca. — José Cruz Mareca.
2.505. Contamina. — Emilio Arribas Tejedor.
2.506. Calatayud. — Guillermo Moreno Torcal.
2.507. Idem. — Lorenzo Moros García.
2.508. Plaza. — Feliciano Antonanzas Jaime.
2.509. Tarazona. — Santiago Enérriz Tejero.
2.510. Barrio Picarral. — Miguel Ferruz Casorrán.
2.511. Zaragoza. — José M.ª Gracia Royo.
2.512. Idem. — José Bernaul Tello.
2.513. Idem. — José Bautista Castro.
2.514. Idem. — Hilario Orecilla Valiente.
2.515. Idem. — Manuel Crespo Burgos.
2.516. La Puebla de Alfinden. — Julián Maseguer Pradilla.
2.517. Caspe. — Vicente Castellón Albareda.
2.518. Embid de Ariza. — Eutiquio Luengo Latorre.
2.519. Cetina. — Vicente Hernando Pérez.
2.520. Gallur. — Teodoro Frescane Zalaya.
2.521. Morata de Jalón. — Francisco Bartolomé Cuartero.
2.522. Cetina. — Fermín Agudo Lasheras.
2.523. Boquiñeni. — Teófilo Martínez Almán.
2.524. Gallur. — Félix Navarro Gracia.

- 2.525. Plaza. — Manuel Garcés Procas.
- 2.526. Torralba de Ribota. — Dionisio Tejero Tierra.
- 2.527. Plaza. — Julio Espeja Burgos.
- Día 21:
- 2.528. Luceni. — Julio Lequerica Cres.
- 2.529. Plaza. — José Cebrián Ezquerria.
- 2.530. San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Sánchez Martín.
- 2.531. Tauste. — Julio Tudela Ejea.
- 2.532. Plaza. — José Pérez Serrano.
- 2.533. Caspe. — Martín Cortés Berges.
- 2.534. Gelsa. — Francisco Bascuas Pérez.
- 2.535. Plaza. — Gabriel Royo Omella.
- 2.536. Idem. — Luis Gracia Cabelur.
- 2.537. Idem. — Tomás Pueyo Valiente.
- 2.538. Idem. — Alfonso Ortiz Sorria.
- 2.539. Peñafior. — Mariano Naval García.
- 2.540. Plaza. — Clementino Vitrián Franco.
- 2.541. Idem. — Inocencio Lamarca Vallés.
- 2.542. Idem. — Clemente Vidal Sánchez.
- 2.543. Idem. — Félix Sánchez Lizabe.
- 2.544. Idem. — José Pascual Vidagán.
- 2.545. Idem. — Pedro Villanúa Pérez.
- Día 22:
- 2.546. Plaza. — Delfín Artajona Crespo.
- 2.547. Idem. — Pablo Ruiz Galianas.
- 2.548. Idem. — José Miral Gutiérrez.
- 2.549. San Mateo de Gállego. — Antonio Toneró Lasalle.
- 2.550. Plaza. — Gabriel Margolles Renancio.
- 2.551. Gelsa de Ebro. — Félix Serón Leonard.
- 2.552. San Mateo. — Octavio Carretero Medel.
- 2.553. Calatayud. — Manuel Comín Castellón.
- 2.554. Plaza. — Gonzalo Ruiz Pamplona.
- 2.555. Gallur. — José Joyen N'eto.
- 2.556. Fuentes de Ebro. — Joaquín Lapuente Gracia.
- 2.557. Cariñena. — Leopoldo Larumbe Garalda.
- 2.558. La Almunia. — Pablo Larsarte Velilla.
- 2.559. Erla. — Modesto Ruiz Millas.
- 2.560. Zaragoza. — Daniel Calvo Anaya.
- 2.561. Idem. — Casiano Viamonte Gil.
- 2.562. Idem. — Vicente Lalanda Navarro.
- 2.563. Gallur. — Amado Carcas Gustavo.
- 2.564. Novillas. — José Mendivil Salas.
- 2.565. Garrapinillos. — Ángel García García.
- 2.566. Gallur. — José Lody Capdevila.
- 2.567. Calatayud. — Saturnino Blasco Peiro.
- 2.568. Gallur. — Jesús Martín Escoriuela.
- 2.569. Zaragoza. — Ramón Citoler Sesé.
- 2.570. Leciñena. — Gaspar Martínez Gavín.
- 2.571. Idem. — Emilio Montesa Seral.
- 2.572. Grisén. — Mariano Arie Alcay.
- 2.573. Novillas. — Marcelino Martínez Navarro.
- 2.574. Montañana. — Francisco Espadín Vallés.
- 2.575. Caspe. — Manuel Comech Paracuellos.
- 2.576. Idem. — José Lorén Bailén.
- 2.577. Idem. — Miguel Puerto Soláns.
- 2.578. Zaragoza. — Luis Belsué Aranda.
- 2.579. Tosos. — Ángel Hernández Elipe.
- 2.580. Caspe. — Antonio Latre Bordonaba.
- 2.581. Daroca. — Macario López Gómez.
- 2.582. Alfamén. — Bernardo Arnal Redondo.
- 2.583. San Juan de Mozarrifar. — José París Muñío.
- 2.584. Caspe. — Antonio Barberán Gascón.
- 2.585. Barrio de Casablanca. — Ignacio Alcalde Anson.
- 2.586. Fariete. — Salvador Yolso Abeludo.
- 2.587. Morata de Jalón. — Vicente Yarza Salo.
- 2.588. Sástago. — José María Cester Gracia.
- 2.589. Alborge. — Celedonio Bes Gaus.
- 2.590. Velilla de Ebro. — José Casamián Puyoles.
- 2.591. Casetas. — Vicente Villar Medrano.
- 2.592. Idem. — Julio Cortés Libes.
- 2.593. Escatrón. — Gregorio Lerín Calvo.
- 2.594. Idem. — Esteban Aparicio Díaz.
- Día 23:
- 2.595. Zaragoza. — Basilio Angulo Clavero.
- 2.596. Cervera de la Cañada. — Gervasio Vergara Rubio.
- 2.597. Zaragoza. — Felipe Pantoja Aparicio.
- 2.598. Trasmoz. — Manuel Ramírez Martínez.
- 2.599. Tarazona. — Jesús Ramos Villamayor.
- 2.600. Idem. — Felipe Lacarta Navarro.
- 2.601. Idem. — Antonio Procas Mérés.
- 2.602. Ribas. — Celestino Murillo Nogué.
- 2.603. Fuentes de Ebro. — José Basa Escuaín.
- 2.604. Idem. — Santiago Gayán Cólera.
- 2.605. Tiermas. — Enrique Almazán Garijo.
- 2.606. Gelsa de Ebro. — José Polo García.
- 2.607. Zaragoza. — Modesto Martínez Millán.
- 2.608. Idem. — Julián Castel Gómez.
- 2.609. Fuentes de Ebro. — Francisco Valdovín Lapuente.
- 2.610. Idem. — Miguel Monforte Clavería.
- 2.611. Idem. — Rafael Ballespín Ramón.
- 2.612. Idem. — Mariano Soro Soláns.
- 2.613. Idem. — Alfonso Ramón Jimeno.
- 2.614. Idem. — José Pérez Jaño.
- Día 24:
- 2.615. Zuera. — Luis Aure Serrano.
- 2.616. Barrio Picarral. — Víctor Caudevillá Sanz.
- 2.617. Zuera. — Ramón Escalona Capano.
- 2.618. Zaragoza. — Francisco Serrano Capuy.
- 2.619. Caspe. — José Hernández Clavero.
- 2.620. Zaragoza. — José Pe Calvo.
- 2.621. Idem. — Andrés Cebrián Carabantes.

(Continuad)

Núm. 3.898

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de septiembre de 1949:

Número de orden	Fecha que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
724	1	Vicente Uriel Anadón.....	Utebo	Pescador
725	1	Benito Soler Berdejo.....	Id.	Id.
726	1	Félix del Cerro Omedes.....	Zaragoza	Técnico
727	3	José Pueyo Belzuz.....	Mequinenza	Oficinista
728	3	Raimundo Cabistán Catalán.....	Id.	Minero
729	3	Antonio Esteve Alfonso.....	Id.	Id.
730	3	Andrés Coso Esteve.....	Id.	Id.
731	3	Juan Oliver Esteve.....	Id.	Id.
732	3	Manuel Borbón Ibarz.....	Id.	Id.
733	3	Antonio Candel Prieto.....	Id.	Id.
734	3	Inocencio Sancho Oliván.....	Id.	Id.
735	3	Emilio Ibarz Sabaté.....	Id.	Empleado
736	3	Antonio Lluá Tudó.....	Id.	Minero
737	3	Antonio Pérez Busán.....	Id.	Jornalero
738	3	Francisco Estabilito Royo.....	Zaragoza	Pescador
739	5	José María Soro Ortega.....	Id.	Zapatero
740	5	Francisco Labrador Gavín.....	Escatrón	Del campo
741	5	Joaquín del Real García.....	Zaragoza	Fundador
742	5	José Giner Espalargas.....	Id.	Comercio
743	5	Luis Clemente Ibáñez.....	Id.	Id.
744	5	Roberto Martínez Tejero.....	Id.	Id.
745	5	Julio Mateo Blasco.....	Id.	Empleado
746	7	Mañuel Hernández Sánchez.....	Id.	Corredor C.
747	7	Raimundo Fornos Soro.....	Mequinenza	Minero
748	7	Teodoro Urraz Ardonaz.....	Zaragoza	Ferrovionario
749	10	Mario Monterde Pina.....	Id.	Pescador
750	10	Antonio Castejón Cabrerizo.....	Id.	Id.
751	10	Lorenzo Vaquero Calvo.....	Id.	Empleado
752	10	Galo-José Roderó Martínez.....	Id.	Inspector Seguros
753	12	Mariano Navarro Cuartero.....	Gallur	Jornalero
754	14	Martín Gracia Sierra.....	Zaragoza	Pescador
755	14	Ramón Alquézar Alquézar.....	Id.	Jornalero
756	14	Juan Franco García.....	Id.	Carpintero
757	14	José Amo Benito.....	Id.	Jornalero
758	14	Antonio Andréu Puyol.....	Id.	Pescador
759	15	Segundo Alonso Solano.....	Alfocea	Id.
760	17	Eugenio Ortiz Rodrigo.....	Morés	Peón electricista
761	17	Vicente Gregorio Pellicer.....	Zaragoza	Albañil
762	19	Antonio Royo García.....	Id.	Estudiante
763	19	Angel Sánchez Ara.....	Sigtés	Jornalero
764	19	Pascual Castillo Sanjuán.....	Zaragoza	Albañil
765	21	Manuel Castro Muniesa.....	Id.	Pescador
766	22	Mariano Alierta Perala.....	Id.	Representante
767	22	Antonio Herrero Villanueva.....	Caspe	Comercio
768	26	Angel Pérez Orga.....	Torres de Berrellén	Pescador
769	28	Pascual Paracuellos Vallespin.....	Zaragoza	Jornalero
770	28	José Castro Navarro.....	Cinco Olivas	Pescador
771	29	Ramón Longaira Vallés.....	Zaragoza	Id.
772	30	José Serrano Aguarón.....	Catatorao	Del campo

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Bélarroa.

Núm. 3.947

Distrito Minero de Zaragoza

Tercer trimestre de 1949

Cuenta de ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria, y Logroño durante el tercer trimestre de 1949, que se publica en el **BOLETÍN OFICIAL**, en cumplimiento del art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905, Real Orden de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901.

INGRESOS Pesetas

30 de junio de 1949.	
Saldo de cuenta anterior...	352'18
30 de septiembre de 1949.	
5 por 100 resistros y otros.	4.030'23
Total.....	4.382'41

GASTOS

30 de septiembre de 1949.	
Gastos de material.....	4.186'93

RESUMEN

Importe de los ingresos...	4.382'41
Importe de los gastos.....	4.186'93
Saldo a cuenta nueva.....	1.548

Zaragoza, 30 de septiembre de 1949.
El Ingeniero Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

3.919.—Belmonte de Calatayud

Espediente de suplemento de crédito

3.931.—Sádaba

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

3.915.—Sigüés

3.946.—Balconchán

Lista cobratoria de edificios y solares

3.919.—Belmonte de Calatayud

3.924.—Las Pedrosas

3.930.—Fayón

Listas cobratorias de rústica

3.937.—Valmadrid

3.942.—Sobradíel

3.946.—Balconchán

Listas cobratorias de urbana

3.946.—Balconchán

Matrícula industrial

3.915.—Sigüés

3.918.—Cerveruela

3.919.—Belmonte de Calatayud

3.921.—Paracuellos de Jiloca

3.923.—Uncastillo

3.928.—Novallas

3.933.—Veilla de Jiloca

3.934.—Aladrén

3.935.—Vistabella

3.937.—Valmadrid

3.941.—Grisén

3.942.—Sobradíel

3.943.—Cunchillos

Padrón de urbana

3.938.—Torrecilla de Valmadrid

Padrón de rústica

3.933.—Veilla de Jiloca

Padrón de vehículos con motor mecánico

3.911.—Fuentes de Ebro

3.912.—Fuendejaón

3.913.—Lumpiaque

3.914.—Bechite

3.915.—Sigüés

3.921.—Paracuellos de Jiloca

3.923.—Uncastillo

3.927.—Amonació de la Sierra

3.932.—Matueca

3.941.—Grisén

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.951

BADA BELTRAN DE CAICEDO, (Federido), que fué requisitoriado equívocadamente con el nombre de Beltrán Bada de Caicedo (Federico), de 30 años, casado, minero, hijo de Federico y Angela, naturalde Alar del Rey (Valencia) y domiciliado últimamente en Utrillas, el cual se halla en ignorado paradero, y procesado por la causa de este Juzgado número 242 de 1947, sobre asociaciones ilícitas, propagandas ilegales y tenencia de arma de fuego sin licencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente

en los *Boletines del Estado* y esta provincia para constituirse en prisión que le ha sido decretada en dicha causa por auto de 2 de agosto de 1947.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.993

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se intruye con el número 430-1949, sobre muerte de Rafael Gayán Gasca, por atropello al parecer del carro que guiaba en la calle Hernán Cortes, de esta capital, en la mañana del 13 de septiembre último, se cita por medio de la presente a las personas que presenciaron el referido accidente, a fin de que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado para prestar declaración como testigos, bajo los apercibimientos de parales el perjuicio que hubiere lugar.

Zaragoza, seis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Justo López.

Núm. 3.950

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario núm. 441 de 1949, sobre hurto, se cita a la perjudicada Margarita Tamán Semich, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración por el sumario y hecho arriba indicados, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 4 de octubre de 1949.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.952

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en las diligencias previas núm. 178 de 1949, sobre instrucción, se cita a Angeles Saldaña Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en las diligencias arriba indicadas, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 5 de octubre de 1949.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.905

BORJA

D. Mariano Jiménez Motilya, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un traje fresco de color marrón en cuyo interior había una cartera y un billeteo con 7.500 pesetas; un carnet de F. E. T., dos salvoconductos de frontera, un carnet de conducir y una cédula personal, que le fueron sustraídos en el tren expreso de Bilbao a Zaragoza el día 27 de septiembre último a Ramón Donoso Terrer en las proximidades de Gallur, procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, así como al que resultare autor de la sustracción, poniendo uno y otros a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado por proveído de esta fecha dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 70 de 1949, sobre hurto,

Dado en Borja a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 3.958

BORJA

Cédula de notificación

A virtud de proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 28 de 1948, sobre hurto, contra Pedro Castellot Casado, y cuyo actual paradero se ignora, se le hace saber mediante la presente que la Audiencia de Zaragoza, por sentencia de 7 de junio de 1949, dictada en el referido sumario, le condenó, como autor responsable de un delito de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al referido penado, expido la presente en Borja a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario de la Administración de Justicia, Carmelo Molíns.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.955

JUZGADO NUM. 2

D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que bajo el número 456-49 se tramitan ante este Juzgado de mi cargo contra Luis Lambán Bueno, sobre infracción de reglamen-

tos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

«Sentencia: En Zaragoza a 1.º de septiembre de 1949.—El Sr. D. José María Flaquer Ibáñez, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Luis Lambán Bueno de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Lambán Bueno a la pena de pesetas 30 de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José María Flaquer.—P. S. M.: El Secretario, P. Gofín.

Núm. 3.907

JUZGADO NUM. 3

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas número 490-1949 seguido contra Vicente Zorzano Cundín, sobre infracción de la Ley de Policía de Ferrocarriles, en virtud de haber firmado la sentencia e ignorando el paradero del interesado, y para que sirva de notificación y traslado a dicho penado, expido la presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Jaime Beneded

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Oficial habilitado, en funciones de Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas número 490-1949, seguido contra Vicente Zorzano Cundín:

Por derechos del Sr. Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 20'40 ptas.

Por derechos de Agentes en juicio y ejecución, 4'15 ptas.

Por reintegros del expediente, 8 ptas.

Por multas, 30 ptas.

Por suspensión del procedimiento, 1'80 ptas.

Total, 64'35 ptas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Vicente Zorzano Cundín, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Jaime Beneded.

Núm. 3.949

JUZGADO NUMERO 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Oficial habilitado del Juzgado municipal núm. 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en juicio verbal de faltas núm. 252 de 1949, seguido por denuncia de Mariano Lierta Novallas contra Pedro Blasco Busto, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«En Zaragoza a 1.º de octubre de 1949. El señor D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Pedro Blasco Busto de la otra, como condenado;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Blasco Busto, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco de Asís Sancho Rebullida». (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública; doy fe: Jaime Beneded. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Pedro Blasco Busto por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y por hallarse en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Jaime Beneded.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.999

Compañía Aragonesa de Minas, S. A.

En liquidación

A partir del 10 corriente, y en la Caja social (Requeté Aragonés, 7, entre-suelo), se pagará un primer reembolso parcial de 200 pesetas por acción, efectuándose el correspondiente estampillado en los títulos que a tal fin deberán ser presentados con la debida justificación de propiedad.

Zaragoza, 6 de octubre de 1949.—Un liquidador, José-M.º Cano.